

competencias (Decreto de Presidencia nO 0578 de 18/11/11, BOME 4877 de 13/12/11), ha impuesto las sanciones, y por no haber sido halladas las personas que se relacionan en los domicilios que se indican, no habiéndosele podido notificar la sanción impuesta por infracción a las normas y artículos que se indican (L.S.V. Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial; C.I.R. Reglamento General de Circulación; O.M.T. Ordenanza Municipal de Circulación; se practica la misma, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Contra el presente acto, que agota la vía administrativa podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, o recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes, con carácter potestativo según lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre indicándole que en el caso de que opte por interponer este último recurso no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, así como cualquier otro que estime oportuno.

Dichas sanciones de multas deberán hacerlas efectivas en el plazo de quince días naturales siguientes a la fecha de su firmeza (Art. 90 L.S.V), ya que de no hacerlo así se procederá a su cobro por vía de apremio.

Nº EXPEDIENTE / HECHO	INFRACTOR	CUANTÍA €	PRECEPTO	MATRICULA	LUGAR INFRACCIÓN	FEC/HOR	PUNTOS
20140000003813	MANRIQUE*LEAL,GINES	200	CIR/117-1	-9240 -HPS	JIMENEZ E IGLESIAS	29/05/2014 19:35:00	3
NO UTILIZAR EL CONDUCTOR DEL VEHÍCULO EL CINTURÓN DE SEGURIDAD O SISTEMA DE RETENCIÓN HOMOLOGADO,CORRECTAMENTE ABROCHADO.							
20140000003161	AZZOUZI*AHMED,ABDELM AJID	60	OMT/42,-3	ML-8067 -D	EJERCITO ESPAÑOL	22/04/2014 12:00:00	0
ESTACIONAR EN BORDILLO AMARILLO							
20140000003936	MIMUN*HAMMU,ALI	200	CIR/18-2	-1116 -GXD	ASTILLEROS, GENERAL	02/06/2014 16:12:00	3
CONducir utilizando cascos o auriculares conectados a aparatos receptores o reproductores de sonido							
20140000003335	MOHAMEDI*MOHAMED,HA DARRAGED	200	CIR/3-1	ML-5274 -D	PINTOS, GENERAL	01/05/2014 14:30:00	0
CONducir de forma negligente creando un riesgo para otros usuarios de la vía. DENUNCIA A REQUERIMIENTO DE GUARDIA CIVIL C.P. D-79341-W (INVADE EL CARRIL CONTRARIO TENIENDO OTRO VEHICULO QUE GIRAR BRUSCAMENTE PARA NO COLISIONAR CON EL DENUNCIADO.)							
20140000003875	HAMED*ALI,LAILA	200	CIR/154-	-7121 -DYD	CONCHAS, DE LAS	01/06/2014 20:40:00	0
NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN							
20140000004356	BUZZIAN*AL- ALLAQUI,MOHAMED	200	CIR/81-1	-5655 -GBV	PACO BENITEZ MUÑOZ- LOS SALAZONES	14/06/2014 18:40:00	0
EFECTUAR LA MANIOBRA DE MARCHA ATRÁS SIN CERCIORARSE DE QUE NO VA A CONSTITUIR PELIGRO PARA LOS DEMÁS USUARIOS DE LA VÍA.							
20140000002072	CHOCRON*BENHAMU,JAC OB	90	CIR/94-2A	-6682 -GPC	DUQUESA DE LA VICTORIA	11/03/2014 17:50:00	0
ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VÍA RESERVADO EXCLUSIVAMENTE PARA LA CIRCULACIÓN.							
20140000003120	AMAR*MOHAMED,ALI	200	CIR/117-1	-1583 -GJG	ASTILLEROS, GENERAL	18/04/2014 12:25:00	3
NO UTILIZAR EL CONDUCTOR DEL VEHÍCULO EL CINTURÓN DE SEGURIDAD O SISTEMA DE RETENCIÓN HOMOLOGADO,CORRECTAMENTE ABROCHADO.							